



JUZGADO DOCE CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

CORREO DEL JUZGADO j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELÉFONO: 8986868 EXT. 4122 - 4123

SECRETARIA: Santiago de Cali, 29 de agosto de 2022. A despacho de la señora juez el presente proceso, para resolver sobre escrito que antecede. Sírvase proveer.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Proceso: DECLARATIVO
DTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DDO: MARIA TERESA VELASCO MUÑOZ
RAD: **76001-31-03-012-2022-00067-00**

Santiago de Cali, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidos (2022)

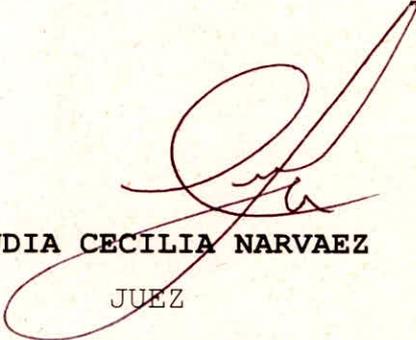
Visto el anterior escrito mediante el cual el apoderado judicial de la parte actora solicita se autorice el retiro de la demanda, el juzgado de conformidad con el Art. 92 del C.G.P.

DISPONE:

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la presente demanda (Art. 92 C.G.P)

SEGUNDO: Cancélese la radicación de la misma y archívese.

NOTIFIQUESE,



CLAUDIA CECILIA NARVAEZ

JUEZ

amv

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI

HOY _____, NOTIFICO EN ESTADO No. _____
A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA